REF.: DISPONE REEMBOLSO DE DINEROS A DON RICARDO HERRERA SALDIAS.

RESOLUCION EXENTA FINANZAS Nº 261 /

SANTIAGO, 17 de abril de 2015

VISTOS: Los antecedentes adjuntos; lo dispuesto en el inciso tercero del artículo 29 y en el inciso segundo del artículo 31 del D.F.L. Nº 1/19.653, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.575; en la ley Nº 20.798, sobre presupuestos del sector público para el año 2015; en la Resolución Nº 1600, de 2008 de la Contraloría General de la República; en la Resolución Exenta Nº139, de 2004, que determina las resoluciones relativas a finanzas que serán visadas exclusivamente por la jefatura de administración y finanzas; y en la Resolución Exenta Nº 158, de 2002, modificada por Resolución Exenta Nº 658, de 2012, y Nº 139, de 2004, de Finanzas, sobre delegación de facultades en el Jefe del Departamento de Administración y Finanzas de AGCI, y

CONSIDERANDO:

a) Que, con fecha 13 de abril de 2015, el Sr. Director Ejecutivo de la AGCI, don Ricardo Herrera Saldías, invitó a almorzar a una delegación cubana que efectuaba una pasantía en Chile, en el marco del "Programa de pasantías de corta duración a cubanos en el ámbito económico – comercial";

b) Que, mediante formulario de Gasto de Representación, de fecha 14 de abril de 2015, de la Dirección Ejecutiva, se solicita el reembolso del dinero utilizado en el pago de los servicios de alimentación de la actividad señalada anteriormente; y

c) Que, existen los recursos presupuestarios disponibles,

RESUELVO:

1. **REEMBOLSASE** a don Ricardo Herrera Saldías, la cantidad de dieciocho mil ciento cincuenta pesos ($ 18.150), monto utilizado en el servicio de almuerzo señalado en el considerando b) y señalado en la boleta Nº 874552, de fecha 13 de abril de 2015 de Central Restaurantes Aramark.

2. **IMPÚTESE** el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución a la **Partida 06, Capítulo 05, Programa 01, Subtítulo 22-12-003 "Gastos de Representación, Protocolo y Ceremonial",** del presupuesto vigente de AGCI.

3. **ENVÍESE** copia de la presente resolución a las unidades de AGCI que corresponda.

4. **ARCHÍVESE** el original de la presente resolución con sus antecedentes, en forma separada, quedando a disposición de la Contraloría General de la República para su ulterior examen.

ANÓTESE Y REFRÉNDESE.

V°B°	
DEPTO. ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	
UNIDAD DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO EAF	ELABORACIÓN DEL TEXTO RGM

ARNALDO ARAVENA FUENTES
Jefe del Departamento de Administración y Finanzas (S)
Agencia de Cooperación Internacional de Chile

Distribución: Unidad de Contabilidad y Presupuesto.